

Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del 05 de Junio del año 2009, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Matamoros No. 105 esquina Jalisco, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la respuesta del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora**, al informe de observaciones de la primera revisión a los avances de gestión financiera correspondientes del ejercicio 2008 determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, según oficio de notificación número ISAF/AE-1910-2009 del 27 de Mayo de 2009.--

HECHOS

Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficio No DG/AF/046/09 del 05 de Junio del 2009 respectivamente y recibido en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el 05 de Junio del mismo año obteniendo los siguientes resultados:

No	Observaciones Concepto	Solventado		Comentarios
		Si	No	
A) Observaciones determinadas por el ISAF.				
1	Al momento de nuestra revisión con fecha 29 de enero de 2009, el sujeto fiscalizado no disponía de los estados de cuenta bancarios originales emitidos por las instituciones bancarias HSBC de México, S.A. números 4006129886, 4007774748, 401532597 0, 4021344767, 4021918107 y 4018997015, Banamex, S.A, números 2545413097 y 2545413631 y Banco NAFIN, números 106361-0 y 106361-1 correspondientes al mes de diciembre del 2008, contando solamente con reportes de detalle de movimientos financieros, los cuales son generados de la banca electrónica. Cabe mencionar que el documento reconocido como comprobante fiscal es por medio del estado de cuenta original.	✓		Mediante oficio No. DG/AF/046/09 de fecha 05 de junio de 2009 la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora de de Administración y Finanzas del Conalep Sonora, comenta que los estados de cuenta de HSBC llegaron posteriormente y los de Banamex se solicitaron al Ejecutivo de Banca de Gobierno. Al día de hoy contamos con todos los estados de cuenta del mes de diciembre se anexan copias de los mismos y se giraron las instrucciones correspondientes a las personas involucradas para que en lo sucesivo se lleven a cabo oportunamente las gestiones para la obtención de los mismos.
6	6. Se determinó que para efectos de la formulación de la Cuenta Pública Estatal 2008, el sujeto fiscalizado remitió a la Secretaría de Hacienda, el informe correspondiente basado en información de los Estados financieros con cifras al 31 de Diciembre de 2008, los cuales no habían sido aprobados previamente por la Junta Directiva.	✓		Como es de conocimiento general, del 9 al 27 de Febrero del presente año entidad atravesó un período de huelga convocado por el Sindicato de maestros producto de la negociación laboral. Si bien es cierto Conalep Sonora entregó al despacho externo los estados financieros a finales del mes de Enero, el cierre de las oficinas dificultó su revisión, solicitando el

Acta de Solventación de Observaciones

				despacho externo prórroga para la entrega del dictamen correspondiente. Mediante oficio No. DG/AF/046/09 de fecha 05 de junio de 2009 la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora de de Administración y Finanzas del Conalep Sonora, comenta que los Estados Financieros dictaminados por el Despacho fueron entregados con fecha 24 de abril de 2009 razón por lo cual fueron presentados para su autorización ante la H. Junta Directiva del Colegio en su sesión LX de fecha 25 de mayo 2009 y autorizados mediante acuerdo No. 7.ORD.XL -090525, se anexa copia de acuerdo y copia de oficio mediante el cual se envió a la Secretaría de Hacienda el Informe correspondiente.
TOTAL		2	0	

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 11:30 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.

LIC. JULIO CESAR MINJAREZ GRANADOS

Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo.
Cédula Profesional: 4355965

C.P. FRANCISCO ARNULFO FLORES SOTO

Auditor
Cédula Profesional No.4073136

Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:30 horas del 17 de Julio del año 2009, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Matamoros No. 105 esquina Jalisco, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la respuesta del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora**, al informe de observaciones de la primera revisión a los avances de gestión financiera correspondientes del ejercicio 2008 determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, según oficio de notificación número ISAF/AEE-1910-2009 del 27 de Mayo de 2009.

HECHOS

Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficio No DG/AF/066/09 del 16 de Julio del 2009 respectivamente y recibidos en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el 17 de Julio del mismo año obteniendo los siguientes resultados:

No	Observaciones Concepto	Solventad		Comentarios
		Si	No	
	A) Observaciones determinadas por el ISAF.			
2	El sujeto fiscalizado no presentó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2008.	✓		Con oficio No. DG/AF/066/09 de fecha 16 de julio de 2009 la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora de Administración y Finanzas del Conalep Sonora, comenta que de acuerdo a la consulta realizada al asesor fiscal del Colegio, en la redacción del Art. 32 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado se menciona que está obligado a presentar DIOT (FR.VIII), los contribuyentes que se encuentren obligados al pago del IVA o realicen actividades de las contenidas en el Art. 2°-A de la LIVA (tasa 0%). En este caso en particular, la Entidad no realiza actos gravados y por lo tanto no es sujeta del IVA, por lo cual no está obligada a la presentación de la DIOT; toda vez que no acredita el IVA que se le traslada cuando realiza únicamente actos exentos o no sujetos al impuesto. Se anexa copia comunicado emitido por C.P.C. José Fidel Ramírez Jiménez; M.D.F., Asesor Fiscal.
TOTAL		1	0	

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 12:00 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.

LIC. JULIO CESAR MINJAREZ GRANADOS
 Titular del Órgano de Control y
 Desarrollo Administrativo.
 Cédula Profesional: 4355965

C.P. FRANCISCO ARNULFO FLORES SOTO
 Auditor
 Cédula Profesional No.4073136

Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del 26 de Junio del año 2009, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Matamoros No. 105 esquina Jalisco, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la respuesta del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora**, al informe de observaciones de la primera revisión a los avances de gestión financiera correspondientes del ejercicio 2008 determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, según oficio de notificación número ISAF/AE-1910-2009 del 27 de Mayo de 2009.

HECHOS

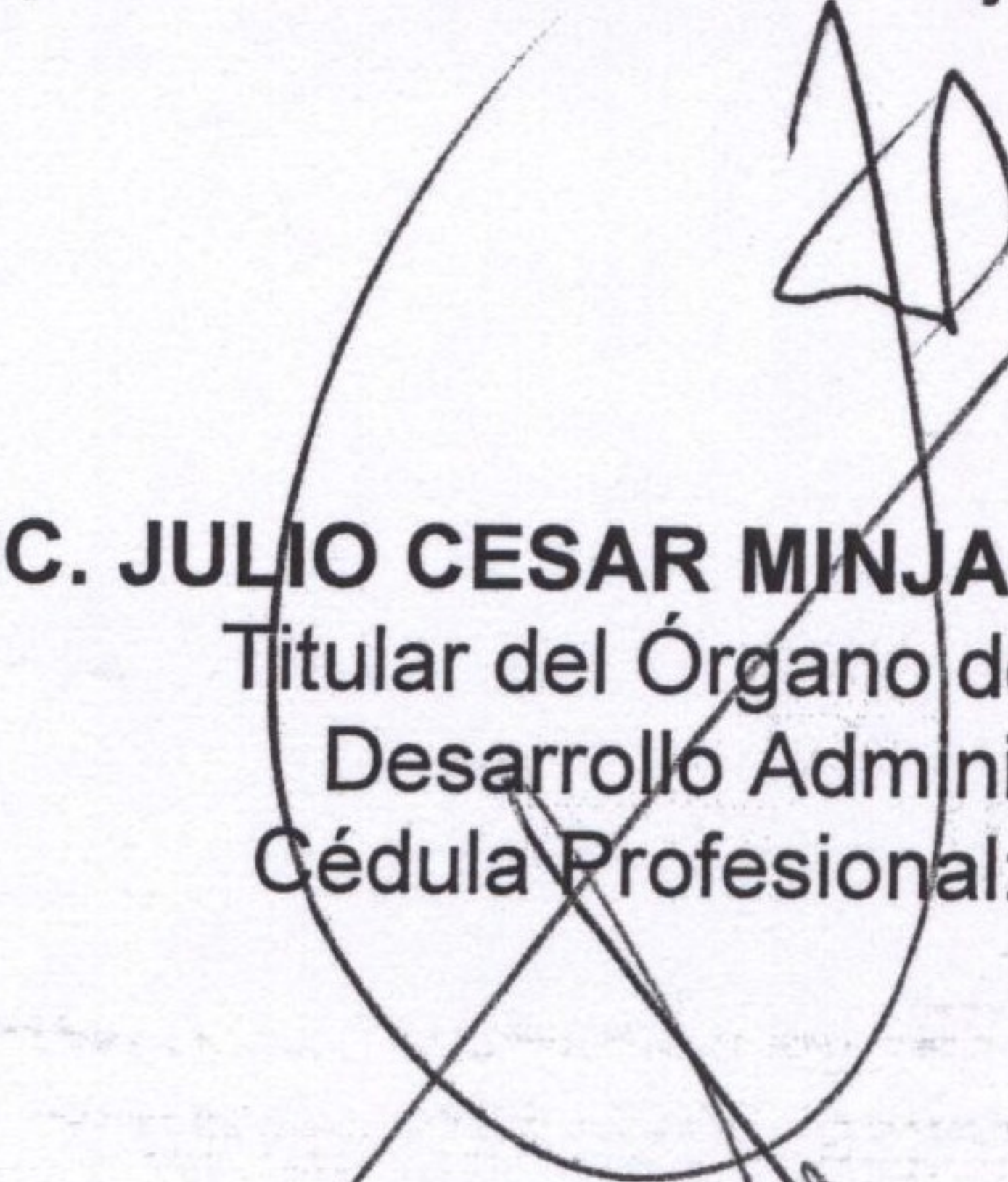
Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficio No DG/AF/056/09 del 22 de Junio del 2009 respectivamente y recibido en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el 26 de Junio del mismo año obteniendo los siguientes resultados:

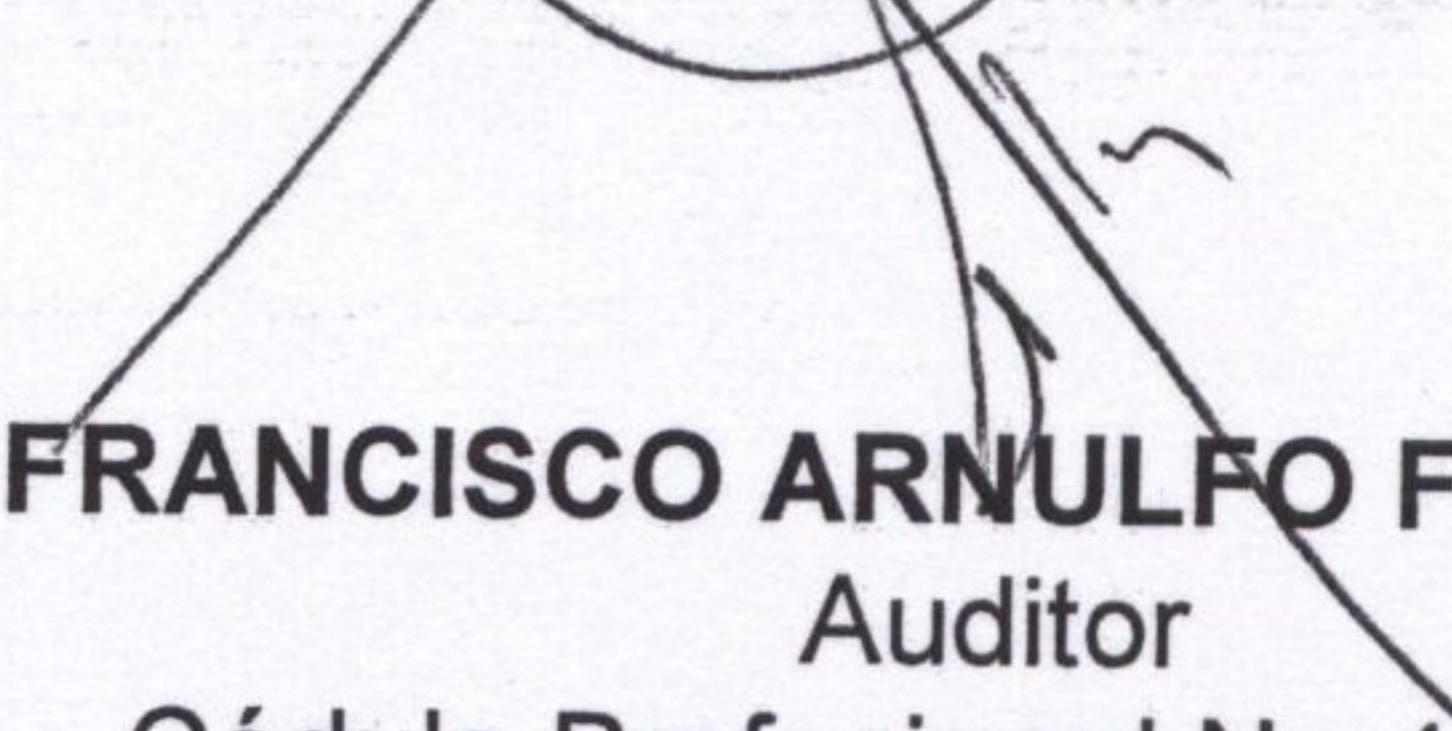
No	Observaciones Concepto	Solventado		Comentarios
		Si	No	
A) Observaciones determinadas por el ISAF.				
3.	Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto por la cantidad de \$ 313,777 toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de la partida de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2008.	✓		Mediante oficio No. DG/AF/056/09 de fecha 22 de junio de 2009, la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora de Administración y Finanzas del Conalep Sonora, nos informa que los registros realizados a las partidas observadas se hicieron considerando el objeto para el cual se destinó el gasto y comenta además que estos registros se pueden aplicar por su similitud en las partidas que les fueron señaladas por los auditores como correctas. En anexo presenta análisis y justificación de la partida en la que se aplicó el gasto. Asimismo se giraron instrucciones mediante oficio No. DG/AF/057-09 de fecha 19 de Junio 2009 a la persona responsable para que en lo sucesivo se ejerza mayor supervisión para que en la medida de lo posible, los gastos se apliquen en la partida correspondiente, atendiendo a su naturaleza.
5	No fué exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$ 118,014, correspondiente a pólizas que afectaron las partidas 3906 "Fomento Deportivo" por \$40,940 y 3503 "Mantenimiento y Conservación de inmuebles" por \$	✓		Mediante oficio No. DG/AF/056/09 de fecha 22 de junio de 2009 la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora de de Administración y Finanzas del Conalep Sonora nos informa que las pólizas fueron localizadas ya que por error se habían enviado a un plantel foráneo debido a que en auditorias

Acta de Solventación de Observaciones

77,074, integrándose como sigue:						anteriores se requirieron físicamente documentación de todos los planteles y Dirección General. Se nos proporcionó copia fotostática de la documentación para su verificación.
<u>FECHA</u>	<u>POLIZA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>			
07-03-08	PE-07	\$ 40,940	3906			
28-03-08	PE-49	\$ 77,074	3503			
TOTAL				2	0	

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 11:30 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.


LIC. JULIO CESAR MINJAREZ GRANADOS
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo.
Cédula Profesional: 4355965


C.P. FRANCISCO ARNULFO FLORES SOTO
Auditor
Cédula Profesional No.4073136

Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del 13 de Julio del año 2009, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Matamoros No. 105 esquina Jalisco, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la respuesta del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora**, al informe de observaciones de la primera revisión a los avances de gestión financiera correspondientes del ejercicio 2008 determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, según oficio de notificación número ISAF/AE-1910-2009 del 27 de Mayo de 2009.

HECHOS

Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficio No DG/AF/066/09 del 13 de Julio del 2009 respectivamente y recibido en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el mismo día obteniendo los siguientes resultados:

No	Observaciones Concepto	Solventado		Comentarios												
		Si	No													
A) Observaciones determinadas por el ISAF.																
4.	<p>Como resultado del análisis realizado a la partida 3301 denominada "Asesoría y Capacitación", determinamos que de ciertas contrataciones realizadas en el ejercicio 2008, el sujeto fiscalizado no presentó ante la Secretaría de la Contraloría General, la justificación que dió origen a las mismas respecto de contratos celebrados con prestadores de servicios profesionales, como se menciona a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Prestador de Servicio</th> <th>Importe Pagado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Paula Oralía Castañeda Días</td> <td>\$ 15,000</td> </tr> <tr> <td>Roberto Arizmendi Rodríguez</td> <td>234,600</td> </tr> <tr> <td>Asociación Notarial, S.C.</td> <td>138,000</td> </tr> <tr> <td>Jesús Hidalgo Contreras</td> <td>57,500</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>445,100</td> </tr> </tbody> </table>	Prestador de Servicio	Importe Pagado	Paula Oralía Castañeda Días	\$ 15,000	Roberto Arizmendi Rodríguez	234,600	Asociación Notarial, S.C.	138,000	Jesús Hidalgo Contreras	57,500	Total	445,100			<p>Con oficio No. DG/AF/066/09 de fecha 13 de julio de 2009 la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora de de Administración y Finanzas del Conalep Sonora, nos envía copia oficio mediante el cual informa y justifica a la Secretaría de la Contraloría la renovación de los contratos por servicios de asesoría externa.</p> <p>Se anexa copia de oficio mediante el cual se giraron instrucciones a la persona responsable para evitar la recurrencia de lo observado.</p>
Prestador de Servicio	Importe Pagado															
Paula Oralía Castañeda Días	\$ 15,000															
Roberto Arizmendi Rodríguez	234,600															
Asociación Notarial, S.C.	138,000															
Jesús Hidalgo Contreras	57,500															
Total	445,100															
TOTAL		1	0													

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 11:30 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.

LIC. JULIO CESAR MINJAREZ GRANADOS
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo.
Cédula Profesional 4355965

C.P. FRANCISCO ARNULFO FLORES SOTO
Auditor
Cédula Profesional No. 4073136

Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas del 24 de Julio del año 2009, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Matamoros No. 105 esquina Jalisco, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la respuesta del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora**, al informe de observaciones de la primera revisión a los avances de gestión financiera correspondientes del ejercicio 2008 determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, según oficio de notificación número ISAF/AE-1910-2009 del 27 de Mayo de 2009.--

HECHOS

Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficio No DG/AF/075/09 del 24 de Julio del 2009 respectivamente y recibido en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el mismo día del mismo año obteniendo los siguientes resultados:

Observaciones		Solventado		Comentarios
No	Concepto	Si	No	
A) Observaciones determinadas por el ISAF.				
7.	Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública" de los informes relativos al primer, segundo y tercer trimestres del 2008, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto.	✓		Mediante oficio No. DG/AF/075/09 de fecha 24 de julio de 2009, la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora Administrativa del Conalep Sonora comenta que se realizó la conciliación correspondiente determinándose que las diferencias resultantes son debido a los pasivos del mes anterior que se ejercen en el periodo reportado, así como anticipos de viaje, préstamos personales, que se otorgan al personal docente de acuerdo al contrato colectivo, anticipos a proveedores, pagos realizados a nivel central por parte de los planteles los cuales se reflejan en el gasto hasta el mes siguiente y/o conciliados cada trimestre. Mediante oficio No. DG/AF/044-099 de fecha 05 de junio se giraron las instrucciones correspondientes a la persona involucrada en la formulación de los citados informes para que a partir de esta fecha se adicione al formato EVTOP la conciliación antes mencionada. Se anexan copias de la conciliación saldo bancario trimestre enero-marzo, abril-junio y julio-septiembre 2008 y estados financieros del Colegio.
TOTAL		1	0	

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 13:30 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.

LIC. JULIO CESAR MINJAREZ GRANADOS
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo.
Cédula Profesional: 4355965

C.P. FRANCISCO ARNULFO FLORES SOTO
Auditor
Cédula Profesional No.4073136

Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas del 17 de Julio del año 2009, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Matamoros No. 105 esquina Jalisco, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la respuesta del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora**, al informe de observaciones adicionales de la primera revisión a los avances de gestión financiera correspondientes del ejercicio 2008 determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, según oficio de notificación número ISAF/AE-1910-2009 del 27 de Mayo de 2009.---

HECHOS

Procedimos a analizar la respuesta remitida mediante copia de oficio No DG/121/09 del 16 de Julio del 2009 respectivamente y recibidos en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el 17 de Julio del mismo año obteniendo los siguientes resultados:

No	Observaciones Concepto	Solventado		Comentarios
		Si	No	
A) Observaciones adicionales determinadas por el ISAF.				
8.	Al analizar el renglón de Saldo Inicial (Caja y Bancos) reflejado en el formato EVETOP-01 denominado Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública del informe relativo al cuarto trimestre de 2008, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el Saldo Inicial (Caja y Bancos) del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto.	✓		Mediante oficio No. DG/121/09 de fecha 16 de julio de 2009, turnado al C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor mayor del ISAF, el Ing. Héctor Vindiola Córdova, Director General del Conalep Sonora, comenta que se realizó la conciliación correspondiente por el cuarto trimestre del 2008 en la cual se manifiestan las variaciones que integran el saldo final en Bancos. La variación resultante es debido a las provisiones de gastos que se pagan hasta el siguiente mes e impactan el ejercicio presupuestal, asimismo el movimiento en las cuentas puente de remesas en efectivo, remesas de ingresos propios y remesas diversas que se manejan con las unidades administrativas del Colegio, las cuales se concilian trimestralmente y son impactadas en el gasto hasta que se realizan los ajustes correspondiente a nivel central. Se anexan copias de la conciliación saldo bancario trimestre octubre- diciembre 2008 y estados financieros del Colegio.
9.	En la Cuenta Pública de 2008, el sujeto fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato COP-08-02 denominado Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal. Cabe mencionar que existen partidas	✓		Con oficio No. DG/121/09 de fecha 16 de julio de 2009, turnado al C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor mayor del ISAF, el Ing. Héctor Vindiola Córdova, Director General del Conalep Sonora, comenta que en lo que respecta al gasto operativo se redujeron al máximo las partidas de gasto, tomando en consideración medidas de racionalidad que permitieran aprovechar y efficientar el gasto destinado a las actividades administrativas, para enfocarlo a partidas de mantenimiento y conservación de equipo y bienes muebles del Colegio, sin que esto

Acta de Solventación de Observaciones

	<p>cuyos presupuestos originales se modificaron y no fueron ejercidos en su totalidad, presentando éstas suficiencia presupuestal.</p>		<p>afectara la estructura programática en cuanto a metas y objetivos.</p> <p>En relación al presupuesto del capítulo 5000, este se vió modificado en sus partidas para dar prioridad al equipamiento de mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres, por lo que fue necesario readecuar las partidas autorizadas.</p> <p>La H. Junta Directiva del Colegio en su XXXIX sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2009, aprobó la reclasificación y ampliación de partidas para el adecuado cierre presupuestal en base a la captación adicional de ingresos propios, así como a la gestión de recursos solicitados al Gobierno del Estado.</p> <p>En el análisis programático presupuestal del ejercicio fiscal 2008 (formato CPO-08-04 anual) se analizaron en forma global los resultados que propiciaron que la entidad finalizara al cuarto trimestre con un avance superior 100% debido a las acciones realizadas para captar ingresos propios adicionales, lo que contribuyó a que dicho recurso no se ejerciera y por ende se presentaran al cierre partidas con suficiencia presupuestal modificada.</p> <p>Se anexa copia de oficio DG/AF/070/09 de fecha 15 de julio de 2009, mediante el cual la Directora Administrativa solicita a la Coordinadora Administrativa tome las medidas de control necesarias para que las partidas presupuestales de gastos se realicen de acuerdo a las necesidades de las metas programadas y copias de acta no.43 de la XXXIX sesión ordinaria de la H. Junta directiva.</p>
<p>10.</p>	<p>Se determinó una diferencia de \$656,250 al comparar el importe acumulado de los recursos captados por Ingresos Estatales, obtenidos del formato EVTOP-01 denominado Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal del informe relativo al cuarto trimestre de 2008 por un importe de \$23,958,880, contra el monto alcanzado reportado en el formato CPO-08-01 denominado Seguimiento Financiero de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal de la Cuenta Pública del ejercicio 2008 por \$24,615,130. Cabe mencionar que la misma diferencia antes mencionada, se determinó al comparar el importe de la partida 1502 Otras Prestaciones de la columna de asignación modificada del</p>	<p>✓</p>	<p>Mediante oficio No. DG/121/09 de fecha 16 de julio de 2009, turnado al C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor mayor del ISAF, el Ing. Héctor Vindiola Córdova, Director General del Conalep Sonora, comenta que esta situación se originó debido que al día 22 de enero de 2009, fecha límite para presentación del cuarto informe trimestral 2008, la Secretaría de Hacienda no había cubierto a la entidad el pago por subsidio estatal correspondiente a la segunda quincena de diciembre 2008, informando de manera verbal que no se cubriría dicho pago, situación que también se presentó al cierre del ejercicio 2007, en el cual tampoco se entregó el recurso por subsidio estatal correspondiente a la segunda quincena de diciembre de 2007, reduciendo así el presupuesto original asignado.</p> <p>En virtud de lo anterior la entidad realizó el cierre contable con las cifras entregadas al 31 de diciembre del 2008, y procedió a elaborar el</p>

Acta de Solventación de Observaciones

<p>informe de Cuenta Pública del Ejercicio 2008, obtenido del formato CPO-08-02 denominado Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal Ejercicio Fiscal 2008 por \$10,553,055. contra la columna de modificado del formato EVTOP-02 denominado Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal del informe relativo al cuarto trimestre de 2008 por \$9,896,805.</p>		<p>cuarto informe trimestral 2008, con los ingresos estatales recibidos.</p> <p>El 18 de febrero de 2009, la Secretaría de Hacienda le informa a la Entidad que el recurso está disponible, sólo que el cheque correspondiente fue expedido con fecha 31 de Diciembre de 2008, motivo por el cual la entidad modifico los estados financieros para registrar el adeudo de dicho recurso y poder coincidir con la Secretaría de Hacienda en los informes correspondientes. (Se anexa copia de cheque no. 65120, ficha de depósito, orden de pago y auxiliar contable).</p> <p>Por tal motivo, al momento de presentar el informe anual de la Cuenta Pública Estatal 2008 el día 06 de marzo de 2009, este incluye las modificaciones realizadas a los estados financieros de la entidad.</p> <p>En lo que respecta a la diferencia determinada en la partida de gastos 1502 "otras prestaciones" ésta se hizo del conocimiento de la Dirección de Evaluación, el cual solicitó que se enviará por fax el dato a corregir. (Se anexa acuse de recibido) Mediante oficio DG/AF/069-09 de fecha 15 de julio de 2009, se giraron instrucciones a la persona responsable para que en lo sucesivo verifique los amarres contables y presupuestales antes del envío de la información.</p>
TOTAL	3	0

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 15:00 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.

LIC. JULIO CESAR MINJAREZ GRANADOS
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo.
Cédula Profesional: 4355965

C.P. FRANCISCO ARNULFO FLORES SOTO
Auditor
Cédula Profesional No. 4073136

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de
Conalep-Sonora**

Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las 12:00 horas del 05 de Junio de 2009, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de CONALEP-Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General sito en Matamoros No.105 esquina con calle Jalisco, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la respuesta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, a las observaciones del Informe complementario de Auditoría al Ejercicio 2008, practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008 por el Despacho Externo Salido Encinas y Asociados, S.C., según contrato de prestación de servicios No. 31/2008.-----

-----HECHOS-----

Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficio No. DG/AF/046/08 del 05 de Junio de 2009 y recibida en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el mismo día del mismo año, obteniendo los siguientes resultados:

OBSERVACIONES		SOLVENTADA		COMENTARIOS
No	CONCEPTO	SÍ	No	
1.-	Derivado de la revisión de conciliaciones, se observaron partidas en conciliación.	✓		Mediante oficio de referencia DG/AF/046/09 de fecha 05 de junio del 2009, la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora Administrativa comenta que mediante circular se giraron instrucciones a los planteles donde se les informa que no deben traer cheques en tránsito con antigüedad mayor a dos meses. Así mismo de las cuentas observadas, se realizó el análisis correspondiente determinando el estatus actual de las partidas que estaban en conciliación.
3.-	El Organismo no ha concluido con los trámites de regularización del predio en el que está edificado el Plantel Agua Prieta. Para efectos contables dicho inmueble se presenta en cuenta de orden con valor de \$1.	✓		Esta observación se solventa en virtud de que se presenta en Cuenta Pública del ejercicio 2004 a la cual se da seguimiento por este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo. A la fecha la entidad continúa realizando trámites ante las instancias correspondientes y enterando al Órgano de Gobierno los avances.
8.-	Derivado de la revisión documental llevada a cabo en el plantel Guaymas, en el gasto por concepto de energía eléctrica por la cantidad de \$322,715, nos percatamos que el registro federal de contribuyentes que se incluye	✓		Mediante oficio de referencia DG/AF/046/09 de fecha 05 de junio del 2009, la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora Administrativa comenta que mediante oficio No. DG/AF/044/09 se solicitó a la Dirección del Plantel Guaymas el cambio de

	en los comprobantes es incorrecto.			RFC. Con fecha 4 de junio, el plantel nos notifica el cambio respectivo (Se anexa comprobante de trámite).
	Totales	3	0	

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 13:00 del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervinieron.

Lic. Julio César Minjarez Granados.
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Adscrito al CONALEP Sonora.
Cédula Profesional: 4355965

C.P. Francisco A. Flores Soto
Auditor
Cédula Profesional: 4073136

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de
Conalep-Sonora**

Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las 12:00 horas del 26 de Junio de 2009, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Matamoros No. 105 esquina Jalisco, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la documentación que soporta la solventación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, a las observaciones de la auditoría del primer semestre 2008 practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008 por el Despacho Salido Encinas y Asociados S.C., según contrato de prestación de servicios No. 31/2008.-----

-----HECHOS-----

Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficio No. DG/AF/056/09 del 22 de Junio de 2009 y recibida en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el mismo día, obteniendo los siguientes resultados:

No	OBSERVACIONES CONCEPTO	Solventado		COMENTARIOS
		Sí	No	
2.	Derivado de la revisión de conciliaciones bancarias, se observó que las siguientes cuentas bancarias no están debidamente conciliadas con cifras contables: Plantel Hermosillo I cta. 04005181946 Plantel Hermosillo I cta. 04005181938 Plantel Magdalena cta. 87740-4	✓		Mediante oficio No. DG/AF/056/09 de fecha 22 de junio de 2009 la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora de de Administración y Finanzas del Conalep Sonora, comenta que se realizó el análisis correspondiente con el plantel Hermosillo I y se elaboraron las conciliaciones correctas determinándose ajustes contables por las diferencias encontradas, se proporcionaron copias de las conciliaciones y pólizas. Al mes de diciembre 2008 persiste una diferencia de \$ 1,380 entre el saldo conciliado y contable en la cuenta No. 04005181946, debido a que se duplicó la cancelación del cheque No. 8499 a nombre de DTC Global Textil Company de fecha 27 de Noviembre de 2008 (se proporcionaron copias de pólizas de registro duplicado y póliza de ajuste por el movimiento anterior). Comenta además que las conciliaciones bancarias del plantel Magdalena se encuentran correctas, la diferencia estriba en que el despacho externo consideró como saldo final, el saldo inicial del mes de diciembre, debiendo ser el saldo final de dicho mes.
Totales		1		

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 13:00 del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervinieron.

LIC. JULIO CESAR MINJAREZ GRANADOS
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo.
Cédula Profesional: 4355965

C.P. FRANCISCO ARNULFO FLORES SOTO
Auditor
Cédula Profesional No.4073136

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de
Conalep-Sonora

Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las 12:00 horas del 24 de Julio de 2009, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Matamoros No. 105 esquina Jalisco, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la documentación que soporta la solventación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, a las observaciones de la auditoría practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008 por el Despacho Salido Encinas y Asociados S.C ., según contrato de prestación de servicios No. 31/2008.-----

-----HECHOS-----

Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficio No. DG/AF/075/09 del 24 de Julio de 2009 y recibida en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el mismo día, obteniendo los siguientes resultados:

No	OBSERVACIONES CONCEPTO	Solventado		COMENTARIOS
		Sí	No	
4.	Al 31 de diciembre de 2008, la entidad reporta en sus registros contables pasivos de impuestos por \$2,986,696, en tanto que las declaraciones del mes de diciembre, presentadas en enero de 2009, comprenden un monto pagado por \$2,707,850, lo que implica una diferencia pendiente de pago \$278,846 y que a continuación se detalla:	✓		<p>Mediante oficio No. DG/AF/075/09 de fecha 24 de julio de 2009, la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora Administrativa del Conalep Sonora comenta que se llevó a cabo análisis de la cuenta impuestos y cuotas por pagar, determinándose en el caso de impuestos federales, diferencias a cargo en el plantel Hermosillo I, por lo que se realizó el pago complementario, (se anexa comprobante de pago) asimismo se determinaron ajustes contables con cargo a los funcionarios responsables por los pagos en exceso y/o por mal aplicación de registros, (se anexa pólizas de diario de cargos a funcionarios).</p> <p>En el caso de los impuestos 2% SAR y 5% FOVISSSTE, de acuerdo al análisis realizado solamente se efectuaron ajustes contables ya que los pagos efectuados eran correctos, (anexo análisis concentrado de impuestos SAR y FOVISSSTE).</p> <p>Por lo que respecta al análisis del impuesto de seguro de retiro, vejez y cesantía, la diferencia por pagar \$337,881.44 consiste en el porcentaje del 4.025% sobre la prima de antigüedad que se descuenta a los empleados administrativos, ya que ésta se cubre bimestralmente a través del sistema de la CONSAR, el cual aplica sólo sobre sueldo base. Derivado de lo anterior, se solicitó asesoría para ver la forma de efectuar la liquidación correspondiente.</p> <p>(se anexan auxiliares contables con la provisión al 31 de diciembre 2008, así como análisis donde se determina un ajustes a resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de \$21,503.37 el cual se hará del conocimiento de la H. Junta Directiva en su próxima sesión que se efectuara el próximo 24 de agosto del presente.</p>
5.	De nuestra revisión a las declaraciones de impuestos federales por el ejercicio 2008, observamos el acreditamiento	✓		Mediante oficio No. DG/AF/075/09 de fecha 24 de julio de 2009, la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora Administrativa del Conalep Sonora comenta que se realizó el análisis correspondiente de la

	incorrecto del subsidio al empleo como a continuación se detalla:		muestra tomada por el despacho externo, en la cual se determinó que no existen diferencias. Las diferencias mostradas por el despacho fue que no consideraron el subsidio al empleo pagado por el plantel Nacozari (se anexa análisis y formas de pago).
9.	En la revisión de la integración de 21 expedientes de personal del plantel Hermosillo II, observamos que estos no cuentan con la totalidad de la documentación requerida.	✓	<p>Mediante oficio No. DG/AF/075/09 de fecha 24 de julio de 2009, la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora Administrativa del Conalep Sonora comenta que en la revisión realizada por el despacho, los documentos faltantes que observaron fueron: Comprobante de domicilio, solicitud de empleo y fotografías.</p> <p>Por tal motivo, mediante oficio No. DG/AF/016/09 de fecha 12 de marzo de 2009 se solicitó al plantel Hermosillo II la integración total de los documentos faltantes en los expedientes solicitados, reiterando el compromiso que debe prevalecer para que se ejerza mayor supervisión en la integración de la documentación que se solicite a los empleados de la institución.</p> <p>A la fecha se integró la documentación faltante a los expedientes (se anexan documentos de 18 expedientes), ya que mencionan que 3 de ellos fueron baja durante el 2008.</p>
Totales		3	

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 13:00 del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervinieron.

LIC. JULIO CESAR MINJAREZ GRANADOS
 Titular del Órgano de Control y
 Desarrollo Administrativo.
 Cédula Profesional: 4355965

C.P. FRANCISCO ARNULFO FLORES SOTO
 Auditor
 Cédula Profesional No.4073136

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de
Conalep-Sonora**

Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las 10:30 horas del 17 de Julio de 2009, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Matamoros No. 105 esquina Jalisco, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la documentación que soporta la solventación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, a las observaciones de la auditoría del primer semestre 2008 practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008 por el Despacho Salido Encinas y Asociados S.C., según contrato de prestación de servicios No. 31/2008.

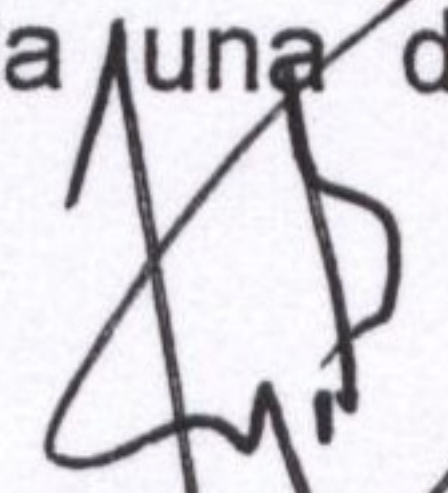
----- HECHOS -----

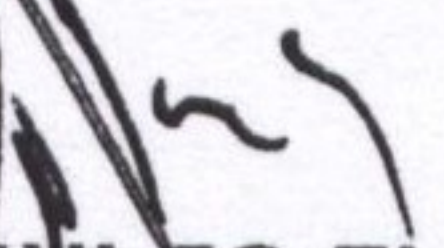
Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficio No. DG/AF/066/09 del 16 de Julio de 2009 y recibida en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el 17 de Julio de 2009, obteniendo los siguientes resultados:

No.	OBSERVACIONES CONCEPTO	Solventado		COMENTARIOS
		Si	No	
6.	Las siguientes retenciones de ISR fueron enteradas a las autoridades fiscales en forma extemporánea sin presentar actualizaciones y recargos y/o presentadas en forma incorrecta: a) Declaraciones presentadas en forma extemporánea, sin haber enterado los recargos fiscales correspondientes: b) Declaraciones presentadas de forma incorrecta.	✓		Mediante oficio No. DG/AF/066/09 de fecha 16 de julio de 2009 la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora de Administración y Finanzas del Conalep Sonora, comenta que se realizó el análisis correspondiente efectuándose los pagos de recargos y actualizaciones en los planteles Hermosillo I, Nogales y Hermosillo II. (Se anexan copias de las declaraciones complementarias). Se presentaron las declaraciones por corrección de datos de los planteles Hermosillo I, Navojoa y Hermosillo III. (Se anexan copias de las declaraciones).
7.	La entidad obtiene ingresos por concepto de arrendamiento, sin que dichos actos o actividades sean declarados para efectos del Impuesto al Valor Agregado.	✓		Con oficio No. DG/AF/066/09 de fecha 16 de julio de 2009 la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora de de Administración y Finanzas del Conalep Sonora, comenta que el Colegio solicitó ante el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante oficio No. DG/AF/070/09 con fecha 15 de julio de 2009, se dé por solventada esta observación. El Conalep Sonora, como organismo descentralizado del Gobierno del Estado no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, por estar clasificado en el Título III del Régimen de las Personas Morales con fines no lucrativos de acuerdo al Artículo 95 fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Teniendo la obligación de

				retener y enterar el impuesto sobre las remuneraciones al personal. (Se anexa copia de oficio).
	Totales	2		

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 11.30 del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervinieron.


LIC. JULIO CESAR MINJAREZ GRANADOS
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo.
Cédula Profesional: 4355965


C.P. FRANCISCO ARNULFO FLORES SOTO
Auditor
Cédula Profesional No. 4073136

**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de
Conalep-Sonora**

Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las 12:00 horas del 13 de Julio de 2009, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Matamoros No. 105 esquina Jalisco, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la documentación que soporta la solventación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, a las observaciones de la auditoría del primer semestre 2008 practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008 por el Despacho Salido Encinas y Asociados S.C., según contrato de prestación de servicios No. 31/2008.

-----HECHOS-----

Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficio No. DG/AF/066/09 del 13 de Julio de 2009 y recibida en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el mismo día, obteniendo los siguientes resultados:

No	OBSERVACIONES CONCEPTO	Solventado		COMENTARIOS
		SI	No	
10	Derivado de la revisión del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta por Remuneraciones en Servicios Personales Subordinados, se detectaron diferencias en todos los casos revisados, los cuales no fueron aclarados por la Entidad. Cabe destacar que para validar nuestra observación se efectuaron los cálculos de impuestos, considerando la base gravable determinada por la entidad y no por Auditoría Externa, persistiendo las diferencias.	✓		Mediante oficio No. DG/AF/066/09 de fecha 13 de julio de 2009 la C.P. Margarita Carbajal Manjarrez, Directora de de Administración y Finanzas del Conalep Sonora, comenta que se realizó el análisis y los ajustes correspondientes del cálculo anual de sueldos y presentó vía internet el entero correspondiente a las autoridades fiscales. Se anexan copias de formato de cálculo anual del impuesto sobre la renta recibida vía internet a través del sat.gob.mx
Totales		1		

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 13:00 del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervinieron.

LIC. JULIO CESAR MINJAREZ GRANADOS
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo.
Cédula Profesional: 4355965

C.P. FRANCISCO ARNULFO FLORES SOTO
Auditor
Cédula Profesional No.4073136